



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00071509-UNC-VDE#FP

VISTO:

La nota presentada por la bancada estudiantil de Agrupación Sur en Psico en la que solicita la extensión de la prórroga de las condiciones de regularidad, promocionalidad y condicionalidad para estudiantes de la Facultad de Psicología y de la flexibilización de los requisitos de las tres modalidades de egreso; y

CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2021-39-E-UNC-DEC#FP se dispuso prorrogar todos los vencimientos de condiciones de regularidad, promocionalidad y condicionalidad hasta diciembre de 2021 y flexibilizar los requisitos de las modalidades de egreso.

Que si bien ha cambiado la situación sanitaria en el marco de la pandemia por coronavirus (COVID-19), las consecuencias en el desarrollo de las actividades académicas y en la toma de exámenes finales han afectado el cursado del estudiantado.

Que por RR-2020-447-E-UNC-REC se resuelve facultar a las Unidades Académicas y Colegios Preuniversitarios a tomar las medidas conducentes a la adecuación y flexibilización de las exigencias de los respectivos regímenes de enseñanza que resulten de cumplimiento materialmente imposible en el actual contexto con carácter excepcional y en la medida en que ello sea estrictamente necesario para garantizar el derecho a la educación.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por mayoría

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Prorrogar todos los vencimientos de condiciones de regularidad (adquiridas en 2017, 2018), promociones (inclusive las adquiridas en 2021), condicionalidades (inscripciones realizadas en 2020, 2021), hasta el turno de examen de Julio-Agosto de 2022, con el fin de no perjudicar tanto el cursado como la posibilidad de rendir los exámenes al claustro estudiantil.

ARTÍCULO 2º: Exceptuar de manera excepcional hasta Diciembre de 2022, el cumplimiento de los artículos respectivos de los Reglamentos de las tres modalidades de egreso, según el siguiente detalle:

- Inscripción a las modalidades PPP, PSI, PS, adeudando el final regular de hasta dos materias (obligatorias y/o electivas).

- Entrega del anteproyecto (modalidad Prácticas Supervisadas en Investigación (PSI), adeudando hasta dos materias (obligatorias y/o electivas).
- Entrega del Trabajo Integrador Final (TIF) (en las tres modalidades de egreso PSI, PPP y PS), adeudando dos materias (obligatorias y/o electivas y/o suficiencia de idioma).

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.